ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Nelia T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Resolución N° 1836 /2.014 I.

VISTO: 11 AGO. 2014

El proceso de contratación directa para la *"CONFECCIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO"* - ID Nº 277136/14; *y*,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 7 de julio de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa del Proceso *"Confección de Tarjetas de Estacionamiento Controlado" ID Nº 277.136/14,* constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *PAC 277.136/14 y 2015 Plurianual.*
- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 5 de Mayo 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 286/2014 de fecha 11/03/2014.*

OFERENTES:
- *ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.*
- *IMPRESIONES SERIGRAF S.R.L.*
- *MOTION TV.*

OBSERVACIONES:
- *ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., Presenta SIPE Nº 1.295.694 de fecha 02/05/14.*
- *IMPRESIONES SERIGRAF S.R.L., Presenta SIPE Nº 1.295.908 de fecha 04/05/14.*
- *MOTION TV, Presenta SIPE N° 1.295.821 de fecha 02/05/2014.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1855 - /2014 I.

11 AGO 2014

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS	Gs. 179.960.000.- I.V.A. INCLUIDO.
2. SERIGRAF S.R.L.	Gs. 107.321.600.- I.V.A. INCLUIDO.
3. MOTION TV	Gs. 68.057.000.- I.V.A. INCLUIDO.

De acuerdo a lo observado este Comité considera que la oferta de la empresa MOTION TV es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	Artes Graficas Zamphiropolos S.A.	SERIGRAF S.R.L.	MOTION TV
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	No Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	-------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	-------

Visto el cuadro que antecede, este Comité observa que la empresa Serigraf S.R.L. no dio cumplimiento con el punto 1 del cuadro de referencia debido al no cumplimiento del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas en su punto Nº14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta será del: 5% sobre el monto total de la oferta. No cumpliendo con el Art. 39.- GARANTIAS inciso a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta. Según la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum D.A. Nº 740/14, de fecha 09/05/14, la Dirección de Adquisiciones solicita que se realice la Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas y así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se adecuan a los valores dentro del mercado.-

Así mismo, se solicita las disminuciones de las cantidades solicitadas inicialmente debido a que sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado, dando así cumplimiento a la Circular Nº 3 de fecha 02/03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En respuesta a la misma el Departamento de Ingresos, por Memorándum N° 22/14, informa que según la Unidad de Valores, las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, pero sería de más ayuda que los oferentes presenten el modelo final de las tarjetas de estacionamiento, para así hacer las pruebas con la luz ultravioleta y demás elementos de seguridad.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1855. /2014 I. 11 AGO. 2014

Marta T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En cuanto a las cotizaciones presentadas, esta Unidad no asimila el motivo de la diferencia de precios entre ambos oferentes.-

A raíz de este informe la UOC Nº 1, emite Notas Nºs. 390, 391 y 392 a los oferentes participantes solicitando lo siguiente:

- *Para informar que las ofertas presentadas, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, pero sería de más ayuda que los oferentes presenten el modelo final de las tarjetas de estacionamiento para asís hacer las pruebas con la linterna luz ultravioleta y demás elemento de seguridad, dando así cumplimiento al Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos según Pliego de Bases y Condiciones.*
  Los informes solicitados deberán ser presentados en un plazo de 48 horas de recepcionada la presente Nota.

En respuesta a la misma, las empresas que han dado cumplimiento son las empresas Zamphiropolos y Motion TV.

Por Memorándum Nº 886/14 el Dpto. de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, solicita a la Dirección de Recaudaciones las disminuciones de las cantidades solicitadas inicialmente debido a que sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria, asignada al presente llamado, dando así cumplimiento a la Circular N°3 de fecha 02/03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En respuesta a la misma la Unidad de Valores por Memorándum Nº23/14 se dirige al Dpto.de Ingresos dependiente de la Dirección de Recaudaciones expresando lo siguiente:

Según las muestras proveídas como modelo final para las pruebas correspondientes de los elementos de seguridad solicitados; las muestras proveídas por la firma Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. reúnen las especificaciones técnicas y demás elementos de seguridad; las muestras presentadas por la firma MOTION TV no reúnen las especificaciones técnicas y demás elementos de seguridad y la firma SERIGRAF S.R.L. verificando la oferta se constata que no ha presentado muestra para la evaluación.

Luego por Memorándum Nº 28/14, la Unidad de Valores en referencia a la disminución de cantidades expresa lo siguiente:

Las cantidades solicitadas son:

- *80.000 Unidades de 30 minutos.-*
- *48.000 Unidades de 1 hora.-*
- *2.880 Unidades de 2 horas.-*

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 286/14, de fecha 11/03/2014, con la siguiente descripción: DEP 31, PROG. 22, PROY.117, RUBRO. 333, Descripción: "PROD. E IMPRESIONES DE ARTES GRAF."

III...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1885 /2014 I. 11 AGO 2014

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Artes Gráficas Zamphiropolos	Cumple	Cumple	179.960.000.-
Serigraf	No Cumple	NO Cumple	107.321.600.-
Motion Tv	Cumple	NO Cumple	68.057.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
EMPRESA: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	82121507-001	Confección de Tarjetas de Estacionamiento Controlado	AGZ	Paraguay	Unidad	261.760	275	71.984.000.-

Precio Total Gs. 71.984.000.-

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A) *La ADJUDICACION de la Contratación Directa, "CONFECCION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO" ID Nº 277.136/14, a la Empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.., con RUC N°80003182-2, por un monto total de Gs. 71.984.000.- (Guaraníes setenta y un millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido; siendo el monto correspondiente al Ejercicio 2014 Gs. 35..992.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos noventa y dos mil) en las siguientes cantidades:*

80.000 Unidades de 30 minutos
48.000 Unidades de 1 hora
2.880 Unidades de 2 horas

Y para el Ejercicio 2015 Gs. 35.992.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos noventa y dos mil) en las siguientes cantidades:

80.000 Unidades de 30 minutos
48.000 Unidades de 1 hora
2.880 Unidades de 2 horas

Conforme al programa Anual de Contrataciones de la UOC Nº1 – Dirección de Adquisiciones, por los argumentos expuestos en la presente.

B) *Descalificar a las empresas; Impresiones SERIGRAF S.R.L. y Motion TV. por los argumentos expuestos en la presente Resolución.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5586, de fecha 18 de julio de 2014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*". ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 605 /2014 I. 11 AGO. 2014

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 7 de julio de 2014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 5586, de fecha 18 de julio de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 277.136/14 para la *"CONFECCIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO"*, a la Empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., con RUC N°80003182-2, representada por la Sra. Andrea Eulerich Zamphiropolos, por un monto total de Gs. 71.984.000.- (Guaraníes setenta y un millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 2014: la suma de Gs. 35.992.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos noventa y dos mil) en las siguientes cantidades:

  80.000 Unidades de 30 minutos.
  48.000 Unidades de 1 hora.
  2.880 Unidades de 2 horas.

- Ejercicio 2015: Gs. 35.992.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos noventa y dos mil) en las siguientes cantidades:

  80.000 Unidades de 30 minutos.
  48.000 Unidades de 1 hora.
  2.880 Unidades de 2 horas.

Art. 2º. **DESCALIFICAR** a las empresas Impresiones SERIGRAF S.R.L. y Motion TV, por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal